



Consortio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife

Conforme a lo establecido en el artículo 132 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se comunica que cualquier empresa que esté interesada en presentar oferta a la presente licitación y que desee acudir a cualquiera de nuestros centros, podrá acudir a los mismos.

Para ello deberá hacernos llegar, la empresa interesada en acudir a los centros de trabajo de este Consorcio, un correo electrónico a la dirección administracion@bomberostenerife.com indicando el centro o los centros que desean visitar, los días que pretenden acudir y deberán indicar la persona o personas que irán a efectuar la visita en nombre de la empresa.